

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Fiesta Nacional del Caudillo

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 28 del actual, número 343, aparecen las siguientes Ordenes de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado:

«El 1.º de octubre próximo se cumple el primer aniversario del momento histórico en que, asumiendo por Gracia de Dios y verdadera voluntad de España, los máximos poderes, fué solemnemente proclamado Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de Tierra, Mar y Aire, el Excmo. Sr. General D. Francisco Franco y Bahamonde, Jefe Nacional de «Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.» y Caudillo Supremo del Movimiento salvador de España.

Por su insuperable dirección de la Campaña como Generalísimo, consecuencia de su patriotismo, competencia, valor de soldado y espíritu de sacrificio, nuestro Glorioso e invencible Ejército, alentado por el pueblo que todo lo da por la salvación del País, conquista incesantemente lauros que admiran al mundo entero y, con acelerado ritmo, reconquista el suelo Patrio liberándolo del marxismo destructor. Mientras, la Administración Pública, a pesar de imperiosas exigencias de la guerra, se destaca por su austeridad y acertada orientación, resultando modelo de sabia política para el bien común, merced a las excepcionales dotes de Gobernante del Jefe del Estado.

España, la España Nacional, consciente de cuanto debe a su Caudillo, anhela rendirle, en la fecha memorable que se avecina, el homenaje de adhesión y gratitud que le es debido.

Por lo expuesto, y recogiendo el sentir unánime de éste nuestro Pueblo Español, se dispone:

Artículo 1.º Se establece la «Fiesta Nacional del Caudillo» que se celebrará anualmente el 1.º de octubre para conmemorar la fecha en que fué proclamado Jefe del Estado Español el Excelentísimo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

Artículo 2.º Por todas las Autoridades se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Artículo 3.º Asimismo, las referidas Autoridades, cuidarán de armonizar y dar las facilidades necesarias para la mejor ejecución de cuantas iniciativas se presenten por parte de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y demás elementos oficiales y particulares para la conmemoración de tan señalada fecha.

Burgos 28 de septiembre de 1937.=II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana».

«Excmo. Sr.: Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. E., dispone se conceda al Puerto de Santander los beneficios de la rebaja del 25 por 100 de los portes ferroviarios en las expediciones destinadas a la zona Española de Marruecos y facturadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 1937.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 22 de septiembre de 1937.=II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.=Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones».

«Excmo. Sr.: No habiendo totalmente desaparecido las circunstancias que aconsejaron la orden número 126, de la Junta de Defensa Nacional, por la que se concedió prórroga a los billetes kilométricos y de itinerario fijo, etc., expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, se concede a los poseedores de los mismos una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre próximo inclusive, en las mismas condiciones que la citada orden número 126 señalaba.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937.=II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 29 de septiembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

FISCALIA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Circular.

Para dar cumplimiento a la Orden circular de la Fiscalía Superior de la vivienda, los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos deberán enviar a la Fiscalía Delegada de Burgos, en el plazo de ocho días, relación de las chozas, albergues y cuevas existentes en su demarcación, con expresión de

las que son utilizadas como vivienda.

Burgos 27 de septiembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Fiscal Delegado, Florentino Diaz Reig.

Sección Agronómica de Burgos

Aviso a los Fabricantes de harinas de esta provincia.

El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Junta Técnica del Estado, en Orden de 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Para el debido cumplimiento del último párrafo del artículo 9.º del Decreto número 341, esta Comisión ha dispuesto que los fabricantes de harinas no podrán cerrar ni suspender las compras de trigo mientras no tengan debidamente cubiertos sus cupos mínimos de compra mensual.»

A tal fin, por esta Sección Agronómica se harán las oportunas visitas de inspección para comprobar si ha sido cumplido lo dispuesto.

Burgos 27 de septiembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Pardo.

Providencias judiciales

Cogollos

Citación.

Por la presente se le cita a don Jesús Díez Espiga, mayor de edad, casado, profesión labrador, en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 16 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana comparezca en este Juzgado

municipal, sito en la casa consistorial, planta baja, a la celebración de juicio verbal civil que se sigue contra el mismo, por débitos, a instancia de D. Pedro Blanco, éste apoderado de D. Marcial Cuñado Diez, vecino de la misma, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cogollos a 22 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal suplente, Angel Marijuán.—Por su mandado.—El Secretario, Gil Bernabé.

Requisitoria.

Por la presente, se cita llama y emplaza a Antonio Gutiérrez, Médico y vecino del Barrio de Bricia, desaparecido de dicho pueblo en el mes de junio del año actual, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en el término de ocho días ante el Sr. Juez Instructor, Teniente Coronel de Infantería, D. Juan Moragues Cabot, para responder de los cargos que le resultan en la causa sumarísima que se le sigue con el número 1.671 de este año, por el supuesto delito de adhesión a la rebelión, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Dado en Burgos a 23 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Teniente Coronel, Juan Moragues.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Por traslado voluntario del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza pueden solicitarla en el plazo de diez días, conforme a la Orden de 19 de junio último e instrucciones posteriores.

Salas de los Infantes 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Emiliano Vega.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

La cobranza del repartimiento general de utilidades de este municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual, así como lo

pendiente de cobro por dicho concepto, correspondiente a ejercicios anteriores, tendrá lugar por el Recaudador de este Ayuntamiento los días 4 y 5 del próximo mes de octubre, en esta casa consistorial desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Se advierte a los contribuyentes que los que dejen de satisfacer sus cuotas en dichos días, incurrirán en el recargo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación,

Quintana del Pidio 23 de septiembre de 1937.—El Alcalde, Salvador García.

Alcaldía de Gumiel del Mercado

Habiendo sido nombrado D. Gémino de Vicente García, Secretario interino de este Ayuntamiento y no habiendo tomado posesión en el plazo que se le concedió, la Corporación de mi presidencia, en la sesión ordinaria de ayer, acordó abrir un nuevo concurso para su provisión interina, anunciando la vacante por el plazo de diez días, en cuyo concurso podrán tomar parte los individuos que pertenezcan a la 2.ª categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, debiendo acompañar a las solicitudes, hojas de méritos y servicios, copia del título o documento que le sustituya, así como la certificación a que hace referencia la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, insertada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 15 de los corrientes. El sueldo asignado a esta plaza es el de pesetas 4.000 anuales.

Gumiel del Mercado 26 de septiembre de 1937.—El Alcalde, Florencio Izquierdo

Alcaldía de La Horra.

Dispuesta la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1929 e ignorado el paradero de José González Quirce, correspondiente a dicho reemplazo, se le cita por el presente para que concurra a la Caja de Recluta de Burgos número 36, el día 7 de noviembre próximo y hora de las nueve, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo.

La Horra 22 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Sixto Miguel.

Igual citación hace el Alcalde de Puras de Villafranca, respecto del mozo Angel Lamonja Pérez,

hijo de Felipe y Juana, del reemplazo de 1934; se presentará el día 3 de octubre.

Alcaldía de Bahabón de Esgueva.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1937, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Bahabón de Esgueva 10 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marcelino Orcajo.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1938, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Gadea del Cid 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pantaleón Arin.

Alcaldía de Arroyal.

No estando provista en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, esta Corporación municipal acordó anunciar un concurso para su provisión con el carácter de interina, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al

día 21 de junio próximo pasado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal y reintegradas con la póliza correspondiente de 1'50 pesetas.

Segunda. Los aspirantes acreditarán que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y son adictos al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España.

Tercera. Esta interinidad no constituirá derecho alguno a favor del designado para ocupar la plaza, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General.

Cuarta. El concurso será resuelto dentro de los cinco días siguientes a aquel en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Arroyal 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Avelino Velasco.

Alcaldía de Quintanilla-Vivar

Ignorándose el paradero del mozo Eduardo Arnáiz Rodríguez, del reemplazo de 1929, hijo de Isidoro y Eustaquia, que nació el día 21 de septiembre de 1908, se le cita para que se presente en la Caja de Recluta de esta provincia el 5 del próximo mes de octubre, al efecto de su incorporación a filas.

Quintanilla Vivar 23 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Matias Arnaiz.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

8

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos de maderas y leñas que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1937-1938, en virtud de la orden aprobatoria de la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de fecha 10 de septiembre de 1937, con sujeción al pliego de condiciones administrativas y facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 182, de fecha 8 de agosto de 1935, páginas 1 y 2, debiéndose tener presente las prevenciones, que se hacen al pie de este estado.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Num. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZAS	
			Núm. de árboles	Núm. de piezas	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo — Meses	Extracción de productos. — Meses

Partido judicial de Aranda de Duero

Quintana del Pidio...	Quintana.....	El Olmedo.. .. .	»	»	»	100	200	En todo el monte.—Entresaca de 80 pinos marcados inútiles para resinación....	2	2
-----------------------	---------------	------------------	---	---	---	-----	-----	---	---	---

Partido judicial de Belorado

Eterna... .. .	Avellanosa	Vallegrande	»	»	»	100	200	Sitio a señalar por el personal de Montes.—Entresaca de mata baja de roble, dejando los mejores resalvos.. .. .	2	2
Fresneda Sierra Tirón	Pradilla	Hondonada	80	»	100	50	1600	En todo el monte.—Entresaca de 80 hayas maderables marcadas....	2	2
Idem.. .. .	Fresneda.....	Monteagudo	25	»	23	20	500	La Dehesa.—Entresaca de 25 hayas maderables marcadas	3	3
Idem.....	Idem.....	Zarzabala	150	»	173	150	2226	Monteollas —Entresaca de 150 hayas maderables marcadas	3	3
Pradoluengo.....	Pradoluengo.....	Acebal Vizcarra ..	338	»	134	300	2319	En todo el monte.—Entresaca de 338 hayas maderables marcadas.	3	3
Idem.. .. .	Idem.	Idem.....	213	»	196	250	4420	El primer monte.—Entresaca de 213 hayas maderables marcadas.....	3	3
Idem.....	Idem.. .. .	Idem.....	159	»	174	200	3880	Montecito «El Acebal». —Entresaca de 159 hayas maderables marcadas.....	3	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	100	100	En todo el monte.—Corta a mata rasa de mata de brezo para carbón.....	1	2
Rábanos.	Alarcia	Bagaza y Matarrubia	»	»	»	100	100	En todo el monte.—Corta a mata rasa de mata de brezo para carbón....	1	2
Santa Cruz Valle Urbión	Santa Cruz y otros.	Cilas	»	»	»	200	200	En todo el monte.—Corta a mata rasa de mata de brezo para carbón.....	1	2
Idem.....	Santa Cruz.....	Quétiga.....	150	»	140	150	1830	En todo el monte.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas.	3	3
Valmala.	Valmala	Genciana	30	»	59	30	945	Tirador.—Entresaca de 30 hayas maderables marcadas.....	3	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	150	200	En todo el monte.—Corta a mata rasa de brezo para carbón.....	1	2
Villafranca M. Oca ..	Villafranca y otros .	Carrascal mazcarra .	»	»	»	200	400	Sitio a señalar por el personal de Montes.—Entresaca de mata baja de roble, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	2	3

Partido judicial de Burgos

Palazuelos de la Sierra	Palazuelos-Mazuco	La Umbria.....	»	»	»	200	600	Reajo Redondo.—N. La Bardera, E. La Umbria de Villamiel, S. Jurisdicción de Villoruebo, O. La Bardera y línea de árboles marcados.—Corta y roza de roble a mata rasa.	3	3
Villasur de Herreros..	Villasur.....	Gustares.....	»	»	»	100	200	Camporoviejo.—N. y E línea de árboles marcados, S. corta del año anterior y O. camino de Portilla.—Poda de roble dejando guías.....	1	2

Partido judicial de Lerma

Cuevas San Clemente.	Cuevas.....	Montemayor.....	»	»	»	300	600	Valle Artesa y Robladillo.—N. corta anterior, E. camino de Arrieros, S. camino de Lerma, O. camino del Vallejo los Carrros.—Entresaca de mata baja de encina, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros para carbón.....	4	6
Mecerreyes.....	Mecerreyes.....	El Encinar.	»	»	»	500	1000	Los Montecillos y Anchalindo.—N. monte Chiquito, E. camino de Valdespinosa y monte de Mazariegos, S. tierras labrantías y O. camino de Valdecuevas.—Entresaca de mata baja de encina, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros para carbón.....	4	6
Retuerta.....	Retuerta y otros....	Majadal.....	»	»	»	300	600	El Sobaco.—N. Las Hoyuelas, S. camino de Silos, E. mojonera de Santibáñez, O. La Pelilla.—Entresaca de mata baja de encina, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros para carbón....	4	6

Partido judicial de Miranda de Ebro

Condado de Treviño	Bajauri.....	La Dehesa	241	>	110	>	1753	Hoyo del Camino.—Entresaca de 241 robles maderables marcados	6	6
Idem.....	Sáscta.....	Artola	>	>	>	2300	3450	Esquina de Urrola y Vallejo del Bocarón.—N. mojonera de Alava, E. término de Arlucca, S. La Hayaleta, O término de Oquina.—Entresaca de haya joven dejando pies de cinco en cinco metros	6	6
Idem.....	Laño	Ovecuna.....	>	>	>	100	200	Jaral.—N. Ovecuna, E. Los Pechos, S. Jaral Alto, O. Yerbazales.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de cinco en cinco metros	6	6
Idem.....	Villanueva Tobera..	San Julián.	250	>	71	>	706	Rebalza —Entresaca de 250 pinos maderables marcados.....	6	6

Partido judicial de Roa

La Horra.....	La Horra.....	El Monte.....	139	>	36	>	422	Desde La Picona hasta el camino de Piniillos.—Entresaca de 139 pinos maderables marcados	3	4
Olmedillo de Roa.....	Olmedillo	Carregumiel	100	>	30	>	360	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados.....	3	4

Partido judicial de Salas de los Infantes

Barbadillo de Herreros	Barbadillo.....	Lomomediano	>	>	>	100	150	Los Campillejos.—N. cordillera de Los Cabezos, E. vereda de Miguela, S. cordillera de Los Campillejos y O. camino de Tuero.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, para carboneo	3	4
Canicosa de la Sierra	Canicosa	El Pinar.....	400	>	413	>	6608	En todo el monte.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados	2	2
Regumiel de la Sierra	Regumiel.	El Pinar	600	>	737	>	11792	En todo el monte.—Entresaca de 600 pinos maderables marcados	2	2
Jaramillo de la Fuente	Jaramillo y Vizcainos	Bardal y Sierra.....	>	>	>	200	400	La Mediana.—N. La Cumbre, E. camino Traspeñedo, S. Las Cortas, O. mojonera de San Millán de Lara —Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie, dejando resalvos de cinco en cinco metros	3	4
Idem.....	Jaramillo.....	Matarar	>	>	>	100	200	Llano la Mata.—N. camino de San Millán de Lara, E. los dos caminos, S. camino de Rupelo, O. mojonera con San Millán de Lara.—Entresaca de matorros de roble, dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.....	3	3
Monasterio de la Sierra	Monasterio	Dehesa o Frecha ...	500	>	305	>	4270	Monte Frecha, encima del pueblo —Entresaca de 500 robles maderables marcados.	6	6
Monterrubio Demanda	Monterrubio ...	La Dehesa.	60	>	76	90	1700	Ropila.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas	2	3
Idem.....	Idem.....	Idem.	100	>	117	50	2975	Arroyo Pila.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados.....	2	3
Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar	50	>	56	>	840	En todo el monte.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas.....	1	1
Idem.....	Idem.....	Idem.	69	>	79	>	553	En todo el monte.—Entresaca de 69 pinos huecos marcados.....	1	1
Idem.....	Idem.....	Idem	400	>	319	>	5104	El Pinarcito.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados	2	2
Idem.....	Idem.....	Idem	700	>	943	>	15088	En todo el monte.—Entresaca de 700 pinos maderables marcados.....	2	3
Palacios de la Sierra..	Palacios.....	Campiña y Bañuelos	>	>	>	400	800	Laguna de Rabina —N. Nabarejos, Redondillo y Fuentenado, E. Valdecilla, S. carretera y Castillejos, O. El Rabinal de Campo Redondo —Roza de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	2	3
Idem.....	Idem.....	Idem	500	>	551	>	3306	Cuartel A.—Entresaca de 500 pinos huecos marcados.....	2	2
Idem.....	Idem.....	Dehesa Bercolar....	>	>	>	600	1200	El Carrascal.—N. S. y O. tierras labrantías, E. Mojonera de Vilviestre.—Poda de roble para aprovechamiento de carbón...	1	2
Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	>	32	>	800	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles maderables marcados	1	2
Idem.....	Idem.....	Umbrigüela y Abejón	500	>	526	>	3156	En todo el monte.—Entresaca de 500 pinos huecos marcados.....	2	2
Quintanalara.....	Quintanalara.....	Los Carrascos	>	>	>	100	200	Hoya la Risca.—N. término municipal de Revilla del Campo, E. camino Lomedianas, S. y O. corta del año anterior.—Entresaca de mata baja de encina para carboneo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	3	4
Quintanar de la Sierra.	Quintanar	La Dehesa	60	>	61	>	915	Cuarteles A y B.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.	1000	>	1473	>	29460	Cuarteles E y F.—Entresaca de 1000 pinos maderables marcados	2	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1000	>	1560	>	31200	Cuarteles A, B y F.—Entresaca de 1000 pinos maderables marcados	2	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	800	>	1472	>	22080	Cuarteles A y B.—Entresaca de 800 pinos maderables marcados.....	2	3

(Concluirá.)